


GJ.200.031.03.18		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/sep/2018	ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO / IMPROCEDENTE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IPMC	

ACTA No //		
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES		
De conformidad de los dispuesto de la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, Decreto 019 2012 y el Decreto 1082 de 2015		
Fecha:		
Asunto: DECLARATORIA DESIERTO – Invitación Publica MC- #		
EL RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES DE SANTIAGO DE CALI , en ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011; Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 016 de 2016, de más normas concordantes y,		
CONSIDERANDO		
Que el --- de -- de 20-- se publicó la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. ----20-- con el objeto de seleccionar la oferta más favorable para contratar lo siguiente: “-----.” procedimiento establecido por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.		
Que el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía IPMC-----20--, estaba señalada para el día -- de ---- de 20-- hasta las --:00 (Hora)., fecha en la que por ---- vez no se presentaron ofertas.		
Que dentro de las causales de declaratoria desierta del proceso IPMC---- de 2017, se encuentra la siguiente: b) Cuando no se presente proponente alguno.		
En mérito de lo anterior,		
RESUELVE		
ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar desierto el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 023 de 2017 cuyo objeto es: “Se requiere la compra de dotación (uniformes), para funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes, acorde con la normatividad vigentes”		
ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese la presente Acta de declaratoria desierta del proceso IPMC-023 de 2017. en la página Colombia Compra Eficiente –SECOP.		
ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.		
ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acto rige a partir de su publicación.		
PUBLIQUESE Y CUMPLASE		
(Firma en original)		
(-----)		
Representante Legal		
VoBo VoBo VoBo		
Proyecto:		
Actividad	Publico	Fecha
Publicar el Acta No.---- / - EN EL SECOP		
GESTIÓN DOCUMENTAL. 700 – 001		